

## JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

## PROCESO No. 110014003066-2022-00371-00 **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 2 5 AGO 2022

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA del FONDO DE EMPLEADOS DE PROENFAR S.A. contra JORGE ALFREDO CORTES GUEVARA.
- 2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese. 11 11 11 11
- 3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
- 4. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.
- 5. En caso de existir depósitos judiciales, entréguense y páguense a la demandada.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

**NOTIFÍQUESE** 

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO

TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C ,

· SECRETARÍA

2 6 AGO 2022

Por ESTADO Nº  $\pm 10$  de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria